

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54968 SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento número 1412/15-2, referente al deudor Inmuebles Surimpro, S.L., con CIF B41719915, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Luis Montoto nº 150 B, Portal D, Bajo 1 de Sevilla, por auto de fecha 16 de diciembre de 2019 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Inmuebles Surimpro, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el nº 1412/15. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Inmuebles Surimpro, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 17 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190071986-1